

2173



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 9.275/72.-

BUENOS AIRES, 4 NOV 1972

11
Y

VISTO:

el Convenio suscripto entre la Administración Nacional de Educación Media y Superior y la Administración de Educación Agrícola para la creación de cursos de "Expertos", en establecimientos dependientes del primero de dichos organismos, en los cuales se aplicarán los planes y programas que se dictan en los similares de la Administración de Educación Agrícola (Decreto N° 4.124/66); y

CONSIDERANDO:

la necesidad de ofrecer a los jóvenes del interior del país mayores oportunidades de elección en el nivel medio y de atender a las exigencias del desarrollo nacional y regional;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

- 1.- Autorizar la creación de cursos de "Expertos", en establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior, de acuerdo con el convenio suscripto con la Administración de Educación Agrícola, en los cuales se aplicarán los planes y programas que se dictan en los similares de este último organismo.
- 2.- Encargar a los organismos firmantes del convenio la dirección de todas las actividades complementarias que aseguren el funcionamiento de los cursos cuya creación se autoriza.
- 3.- Regístrese, en el Registro, dése al Boletín de Comunicaciones y vuelva a la Administración Nacional de Educación Media y Superior a sus efectos. Cumplido, archívese.-

ab.-

RECEIVED
11
11
11

GUSTAVO MILEK

SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION